

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés, Sembrando la Palabra Internacional, Monte de Sion, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ROGELIO GINEZ MENDOZA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES, SEMBRANDO LA PALABRA INTERNACIONAL, MONTE DE SION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES, SEMBRANDO LA PALABRA INTERNACIONAL, MONTE DE SION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Mezquite Número 110, Colonia Los Encinos, Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León, Código Postal 67250.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Mezquite Número 110, Colonia Los Encinos, Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León, Código Postal 67250, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "la adoración al único Dios vivo y verdadero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Rogelio Ginez Mendoza, Gil Martín Tavera Barajas y/o Yesenia Velázquez Aldaz.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Rogelio Ginez Mendoza, Presidente; Erika Lucía Ginez Domínguez, Secretaria; y Karla Lluvia Soto Garza, Tesorera.

VIII.- Ministros de culto: Rogelio Ginez Mendoza, Karla Lluvia Soto Garza, Rogelio Ginez Domínguez, Ruth Nohemí Ginez Domínguez y Rosa María Domínguez Banda.

IX.- Credo religioso: Cristiano Bíblico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Familias de Sion, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JUAN OROPEZA MEDINA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA FAMILIAS DE SION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada FAMILIAS DE SION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Hilario Malpica Núm. 35, Fraccionamiento Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, Código Postal 39850.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles, denominados y ubicados en: 1.- Campamento de Dios es Este, J. R Cabrillo número 90, esquina Vasco Núñez de Balboa, Fraccionamiento Hornos Insurgentes, Acapulco de Juárez, Guerrero, Código Postal 39350, bajo contrato de comodato; y 2.- La Casa del Gran Rey, Boulevard Juan N Álvarez (antes René Juárez Cisneros) sin número, Colonia Nuevo Horizonte, Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, Código Postal 40930, manifestado como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Juan Oropeza Medina y/o Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Juan Oropeza Medina, Guillermo Iván Romero Perea, Daniel Lozano Flores, Ruben Javier Rentería, Juan Ruiz Cruz y Felipe Guzmán Rosario.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Juan Oropeza Medina, Preidente; Guillermo Iván Romero Perea, Vicepresidente; Daniel Lozano Flores, Secretario; y Ruben Javier Rentería, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Juan Oropeza Medina, Juan Ruiz Cruz, Guillermo Iván Romero Perea, Felipe Guzmán Rosario, Ruben Javier Rentería y Daniel Lozano Flores.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Cristiana Eben-Ezer en Compostela Nayarit para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Bautista Cristo Rey, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA BAUTISTA CRISTO REY, A.R., DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EBEN-EZER EN COMPOSTELA NAYARIT.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA CRISTIANA EBEN-EZER EN COMPOSTELA NAYARIT para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA BAUTISTA CRISTO REY, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Leandro Valle número 370 Poniente, colonia Infonavit, municipio de Compostela, Estado de Nayarit, código postal 63705.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Templo Iglesia Cristiana Eben-Ezer, ubicado en calle Leandro Valle número 370 Poniente, colonia Infonavit, municipio de Compostela, Estado de Nayarit, código postal 63705, relacionado unilateralmente en uso bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten".

IV.- Representante: Raúl Arias Delgado.

V.- Relación de asociados: Raúl Arias Delgado, Juan Manuel Ceja Aguilar, Silvia Lorena Arias Sánchez, Jeni Fabiola Arias Sánchez y Luis Fernando Guzmán Orozco.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Raúl Arias Delgado, Presidente; Juan Manuel Ceja Aguilar, Secretario; Silvia Lorena Arias Sánchez, Tesorera; Jeni Fabiola Arias Sánchez, Vocal y Luis Fernando Guzmán Orozco, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Raúl Arias Delgado.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangelico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**